

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Granada**

PROGRAMA 2022

**AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U. - MATADERO DE
AVES EN PURULLENA**

AAI/GR/071-03

Fecha de inspección: 04/11/2022

Código del informe: AVINATUR-AAI-ST4-IP3



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI:	2022	Código informe:	AVINATUR-AAI-ST4-IP3
Código inspección:	AAI/GR/071-03		

1) DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U.	B 98.619.943

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L.U., MATADERO DE AVES EN PURULLENA,		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO 30)</i>
Ctra. de Benalua nº 23,	18519 Purullena-(Granada)	X=483213, Y=7130454
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Matadero Industrial de aves con sala de despiece	1012 Procesado y conservación de volatería	1990
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.1 a) Mataderos con una capaci-	8.a)	9572



dad de producción de canales superior a 50 toneladas /día.			
Sistema de gestión ambiental (SGA)			Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/GR/071	Resolución Original	29/01/2015
AAI/GR/071	Resol. Modi. Cambio de titularidad	12/11/2015
AAI/GR/071	Resol. Modi. Nueva A.A.I.	22/12/2015
AAI/GR/071	Resol. Modi. Residuos y Vertidos	28/04/2016
AAI/GR/071	Resol. Modi. Sandach-Electricidad	22/09/2016
AAI/GR/071	Resol. Modi. Ensayo Acústico	26/09/2016
AAI/GR/071	Resol. Modi. Residuos	19/12/2016
AAI/GR/071	Resol. Modi. Residuos	02/10/2017
AAI/GR/071	Resol. Modi. Residuos	21/11/2017
AAI/GR/071	Resol. de Caducidad de Sol. de modificación	12/06/2019
AAI/GR/071	Resol. de Caducidad de Sol. de modificación	25/02/2022
AAI/GR/071	Resol. de sustancialidad de modificación	19/09/2022

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>		
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada		
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 04/11/2022	Final: 04/011/2022	AVINATUR-AAI-ST4-AI3
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: 17/08/2022 Final: 17/08/2022	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados → Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Ambiental	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
22/12/2022	AVINATUR-AAI-ST4-PR3	27/12/2022
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

En Granada, a 23 de febrero de 2023

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad,

Medio Ambiente y Economía Azul en Granada